

**ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE
BURGOS DE 14 DE DICIEMBRE DE 2005**

Asistentes: D. Fernando Andrés López, D^a Ana Rosa Bárcena Díez, D. José María Basconcillos Fernández, D. José Miguel Benito García, D^a Carolina Blasco Delgado, D. Antonio Fernández Santos, D. José Luis García Pascual, D. Jesús Manuel González Juez, D. Francisco-José Isasi Martínez, D. Julián Juez Orcajo, D. José María Leal Villalaba, D. Juan Manuel Manso Villalaín, D. Mariano Muñoz Fernández, D. José Ignacio Nicolás Correa, D. Miguel Ángel Ortega Bernal, D. Tomás Prieto Álvarez, D. Roberto Rebolleda Martínez, D. Martín Regaño Ureta, D. Antonio de Santiago Díaz-Güemes, D. Juan José Sanza Miguel, D. Juan José Silleras Alonso de Celada, D^a Eloína del Valle Álvarez, D. José Vicente Vallejo Castillo, D. Fidel Ángel Velasco Adrián, D. Carlos Villacé Fernández.

En la Sala de Juntas del Rectorado de la Universidad de Burgos, siendo las 16:15 horas del día 14 de diciembre de 2005, se reúnen los arriba referidos bajo la presidencia D. Francisco-José Isasi Martínez, al objeto de celebrar sesión plenaria del Consejo Social.

El Orden del día de la reunión constaba de los siguientes puntos:

- 1º. Toma de posesión de D^a Ana Rosa Bárcena Díez.
- 2º. Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 3º. Informe del Presidente.
- 4º. Aprobación del Plan de inversiones 2006/2010: creación de SOGIUBU.
- 5º. Aprobación de los Programas Oficiales de Postgrado conducentes al título de Máster para el curso 2006/2007.
- 6º. Ruegos y preguntas.

PRIMERO: Toma posesión como Vocal del Consejo D^a Ana Rosa Bárcena Díez, propuesta por el sindicato CC.OO.

SEGUNDO: Se aprueba por asentimiento el acta de la sesión plenaria de 27 de julio de 2005.

TERCERO: Comienza el Presidente excusando la ausencia de D. José Antolín, D. Ginés Clemente, D. Eliseo González, D. César Casado, D. José Ramón Pérez y D. Clemente Serna.

Seguidamente el Presidente informa de la reciente celebración de Comisiones: en cuanto dos de ellas (económica y académica) eran solamente informativas, su contenido será abordado en su momento, por lo que cede únicamente la palabra al

Presidente de la Comisión de personal, D. Fernando Andrés. Éste da cuenta del acuerdo adoptado por unanimidad sobre las retribuciones complementarias reconocidas a ciertos profesores como consecuencia de la transformación de sus plazas de la antigua Ley de Reforma Universitaria a plazas acordes a la nueva Ley Orgánica de Universidades El único objeto es compensar la menor retribución de estos nuevos contratos; el acuerdo afecta a cinco profesores desde el mes de octubre y a un profesor desde octubre de 2004.

Por último, el Presidente informa de la recepción de un escrito de la central sindical UGT en el que propone la baja como Vocal de este Consejo de D. Roberto Rebolleda y su sustitución por D. Carlos Cosgaya. No obstante, detectada incompatibilidad en el propuesto —por ser personal de otra Universidad—, así se ha comunicado a UGT. Estamos a la espera de que la central sindical realice una nueva propuesta.

CUARTO: Introduce el Presidente el punto relativo al Plan de Inversiones 2006/2010 explicando que se ha remitido a los Vocales el mismo documento que fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Gobierno (que se incorpora como anexo I a este acta). Se justifica la propuesta en la necesidad de acometer inversiones ante el final de las ayudas FEDER; la finalidad es la consecución de un campus único para la Universidad de Burgos. Esto implica una operación que afecte a la “parcela Vigón” de la EPS —que en el PGOU figura como área de transformación—, lo que permitiría generar unos recursos para financiar inversiones en la zona de la Milanera.

Para ello se propone crear una sociedad mercantil (SOGIUBU), que sea el instrumento que permita realizar este proyecto con agilidad. Su objeto social sería la gestión de este proyecto, pero sin asumir la titularidad de parcela alguna. La Comisión Económico-Financiera ha informado favorablemente la propuesta, en una votación que registró un voto en contra, una abstención y el resto votos favorables. Le es cedida la palabra al Presidente de la Comisión.

D. Antonio de Santiago insiste en la necesidad de inversiones en el escenario financiero más oscuro que se avecina; reitera la opinión favorable de la Comisión, en cuyo seno se dejó constancia de la inconcreción de las inversiones, fundamentalmente referidas al traslado del campus de Vigón a la zona de San Amaro. Se insistió en que no se trata de renunciar a las ayudas de la Administración regional, pero se concluyó que las infraestructuras de Vigón son muy útiles para colaborar a este fin.

El Presidente del Consejo Social pasa la palabra al Rector, que comienza su intervención resaltando el acuerdo unánime del Consejo de Gobierno sobre el plan propuesto. Resalta, asimismo, que en el periodo 2000/2006 la Universidad de Burgos ha cumplido sus responsabilidades, en la medida en que los fondos concedidos para ese periodo han sido ejecutados con casi dos años de antelación. Recuerda que es un clamor en la comunidad universitaria, en particular en la EPS, el deseo de trasladarse a la zona de La Milanera. El “triángulo” del campus Vigón está declarado de usos no universitarios, y a la vez los terrenos entre la nueva EPS y el río se consideran de uso universitario. Incluso el Ayuntamiento de Burgos había requerido en 2001 a la Universidad de Burgos para que abandonase la susodicha parcela de Vigón. Explica el Rector que la Universidad no renuncia a ningún fondo, sea FEDER, autonómico o estatal, pero que nuestra obligación es presentar un plan para el traslado referido.

Toma la palabra el Gerente y expone que el proyecto tiene todas las garantías jurídicas. En la situación actual de las inversiones, con la finalización de los fondos FEDER (lo que supuesto en estos años 70 millones de euros de inversión), se necesita a su juicio acometer instrumentos de racionalización y rentabilización de los recursos, que

permita una consolidación de las inversiones. La solución que se propone es innovadora, encuentra justificación en la LOU y en los Estatutos de la Universidad, se funda en su autonomía organizativa y económica. Pasa el Gerente a explicar el organigrama de la sociedad propuesta: la Junta General tendría como socio único a la Universidad de Burgos, con lo que su voluntad sería constituida por quienes representen a sus órganos de gobierno (Consejo de Gobierno y Consejo Social). El Consejo de Administración estaría constituido por ocho miembros: Rector, Secretario General y Gerente como miembros natos, otros tres miembros del Consejo de Gobierno y dos miembros del Consejo Social. Implica, pues, fuertes mecanismos de control (de la Universidad de Burgos y externos). Resalta el Gerente las relaciones ordinarias entre la Universidad y la sociedad; de ahí la existencia de un *contrato-programa*, que detalla los objetivos, facultades de gestión de la sociedad, etc. Concluye destacando que la operación implica duplicar los espacios docentes, incluyendo dotaciones deportivas, de investigación, para estudiantes, etc.

Toman la palabra distintos miembros del Consejo Social. D. José Ignacio Nicolás Correa requiere que le aclaren que la composición del Consejo de Administración comporta que lo integran seis miembros de Consejo de Gobierno y dos del Consejo Social, y así se lo confirma el Gerente.

Sobre la composición del Consejo de Administración se detiene también D. Antonio Fernández Santos: a su juicio, si se cree que el Consejo Social es solo órgano de control no debería haber nadie en el Consejo de Administración; si no es solo eso, este Consejo Social no puede aceptar sino una composición paritaria. Pasa después a hacer valoraciones en cuanto al fondo de la propuesta: se trata en su opinión de la decisión más comprometida en la vida del Consejo Social, por su influencia no solo en la Universidad de Burgos, sino en la sociedad burgalesa; por ello le faltan datos para tomar una decisión adecuada y anuncia su voto en contra. Apunta que la falta de fondos FEDER era conocida —pues la Comunidad Autónoma deja de ser objetivo 1—, por tanto las inversiones deberían corresponder a la Junta de Castilla y León. Alega también que el plan de inversiones es poco detallado, a la vez que no resulta coherente argüir un campus único cuando se pretende mantener el Hospital de la Concepción (en ese caso, dice, debería devolverse al Ayuntamiento). Formula estas preguntas:

- ¿Qué solución se da al colegio ubicado en la parcela de Vigón?
- ¿el futuro de la residencia Gil de Siloé es también ser derribada?
- ¿los edificios de la EPS se derribarán?
- se plantea dudas de titularidad de los terrenos afectados: se dijo en la Comisión que eran bienes del Estado inscritos a favor de la Universidad.

El primero en responder a estas alegaciones es el Rector. Comienza aclarando que no se ha dicho que la ausencia de fondos europeos sea el motivo de esta propuesta. Por otra parte, entiende que el Hospital de la Concepción no rompe el concepto de campus único. Y, en fin, opina que el mayor bien social que podemos hacer a Burgos es tener una Universidad moderna, y en este sentido en solo 11 años el camino recorrido es enorme, pero no podemos permanecer inactivos.

Contesta el Gerente a las dudas sobre la composición del Consejo de Administración: el Consejo Social no es solo órgano de control; es órgano de la Universidad y como tal debe estar representado, en cuanto contribuye a conformar la voluntad de la Universidad. Señala también el Gerente que los bienes del campus de Vigón son de pleno dominio, fueron asumidos por la Ley de creación de la Universidad de Burgos.

D. Fernando Andrés advierte que asistió al Consejo de Gobierno que aprobó la propuesta, y que el voto unánime allí registrado condiciona su voto en este acto por

cuanto los allí presentes están involucrados en la vida de la Universidad. En cuanto al impacto social del proyecto sugiere respeto a las instituciones que valoraron el mismo, que lo hicieron mediante un estudio que se sometió a información pública; ahora se trata, aquí, de velar por los intereses económicos de la Universidad, y ésta tiene, a su juicio, la obligación moral de sacar el máximo aprovechamiento razonable.

D. Miguel Ángel Ortega hace tres valoraciones:

- Conceptualmente le parece una magnífica idea: modernización de instalaciones; si además supone lograr un campus único, mejor para el logro de sinergias;
- el impacto urbanístico corresponde valorarlo al Ayuntamiento; en este caso la Universidad de Burgos está siendo ejemplo al resto de propietarios: empleo en la modernización de sus dotaciones;
- la fórmula por la que se ha optado le parece adecuada para evitar el proceloso procedimiento administrativo.

Seguidamente toma la palabra D. Julián Juez para formular algunas preguntas y objeciones:

- No le queda claro dónde se construirá la Facultad de Humanidades;
- se habla de una autorización previa del órgano competente de la Junta de Castilla y León para la constitución de la sociedad, y quiere saber si tal autorización se obtendrá sin dificultad;
- manifiesta dudas sobre cómo la venta de terrenos puede “colaborar en el desarrollo de la ciudad”, como proclama la memoria;
- se habla también en el texto de un posible acuerdo con entidades financieras, y quiere saber si éste está cerrado;
- y termina haciendo una sugerencia: si no sería posible que la Universidad de Burgos recurriese a la Junta y llevase a cabo una permuta para la instalación de sus dependencias.

D. Roberto Rebolleda manifiesta, como argumento contrario al proyecto, que las subvenciones no serán las mismas si la Universidad tiene o no tiene recursos.

El Rector contesta a algunas de las cuestiones suscitadas:

- Si este documento se aprueba se someterá a la Junta de Castilla y León (y no antes);
- ante el reproche de persecución de intereses económicos por parte de la Universidad, aclara que ésta es una Universidad pública, cuyos fondos van siempre a fines públicos; y en este sentido apunta que la Universidad ha contribuido —incluido inducido— al desarrollo de la zona Oeste de la ciudad;
- en cuanto a la ubicación de Humanidades, señala que ha tenido lugar un hecho ajeno a la Universidad: un estudio arquitectónico que propone que las huertas del Hospital de la Concepción sean un espacio diáfano; solo queda allí el edificio histórico, lo que no rompe el concepto de campus único.

Sobre la entrada de otros sujetos (públicos o privados) en la sociedad el Gerente aclara que tal incorporación se produciría siempre por acuerdo de los órganos de la Universidad.

D^a Ana Rosa Bárcena manifiesta su queja porque no se solicite para las inversiones el compromiso económico de la Junta de Castilla y León, haciendo soportar el peso solo en la sociedad burgalesa. Además pregunta si al hablarse de la “explotación” por parte de la sociedad esto supone la contratación de personal que sustituya al PAS de la Universidad.

D. Antonio Fernández Santos llama la atención sobre que la ficha del área de transformación prevé que el edificio de la EPS se mantiene y el INB Diego Porcelos también, con lo que pregunta si se ha pactado algo con el Ayuntamiento para modificar esta ordenanza.

Sobre este extremo interviene D. Juan Manuel Manso para manifestar que la ordenanza de transformación no obliga; que se contempla el mantenimiento del edificio pero no del uso; y que, en definitiva, hace falta una modificación del PGOU. Por otra parte, manifiesta una duda de legalidad sobre la operación: que una Universidad pública pueda transmitir un bien a un ente privado. Sobre este punto D. Antonio de Santiago advierte que no se produce tal transmisión a favor de la sociedad. En ello insisten el Gerente y la Secretaria General: a la sociedad no se transmite la propiedad; a aquélla solo corresponde la gestión del aprovechamiento (que será trasladado íntegramente a la Universidad). D. José Ignacio Nicolás Correa insta que este extremo quede explícitamente recogido en el acta.

D. Jesús Manuel González Juez manifiesta su punto de vista en tres aspectos:

- palpa un recelo en que la Universidad entre en una operación de este tipo, y, a su juicio, lo que importa es modernizar la Universidad de Burgos, para lo cual son necesarios recursos. La Universidad no se puede imponer la obligación de resolver el problema de la vivienda, que corresponde en especial a los Ayuntamientos;
- sobre el impacto ambiental de la operación, opina que seguramente la zona gane como ciudad;
- juzga lamentable que a los talleres actuales de la EPS no pueda sacarse su rendimiento por estar ubicado la mitad del alumnado en la zona de Vigón.

El Presidente del Consejo Social remite a votación la aprobación del proyecto presentado para la creación de SOGIUBU, votación que arrojó el siguiente resultado:

- a favor: 17 votos
- en contra: 6 votos
- abstención. 1 voto

QUINTO: Presentado el siguiente punto del orden del día por el Presidente pasa la palabra al Vicerrector D. Alfredo Jiménez, que en este momento se incorpora al acto. Explica la normativa inicial de los Programas Oficiales que se tratan aquí: los Reales Decretos números 55 y 56 de enero de 2005, que establecen los títulos de grado y postgrado. Por tanto, se rompe el esquema tradicional (diplomatura, licenciatura, doctorado) y se sustituye por el de grado y postgrado. Advierte que lo lógico hubiera sido adelantar el catálogo de los títulos de grado, pero no ha sido así. Se establecía la fecha de febrero de 2006 para la implantación de los títulos de postgrado conducentes al título de master.

La Junta de Castilla y León —sigue explicando el Vicerrector— ha publicado unas instrucciones que establecen unos requisitos para las propuestas, unos plazos y una evaluación de la calidad, que confía a la Agencia de Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León. Se priorizarán para el próximo curso las propuestas que reúnan uno de estos requisitos:

- proceder de un doctorado con mención de calidad,
- tener carácter interuniversitario o internacional,
- proyectarse en colaboración con empresas del entorno.

Las propuestas que se han presentado son siete y todas cumplen alguno de los requisitos de la instrucción. Se fija una orquilla de número de alumnos y se expresa el tipo de enseñanza (presencial y virtual).

El Presidente del Consejo Social da lectura a un escrito presentado por el Dr. Reguera Useros sobre la petición de que su Área sea incorporada a la docencia de un programa presentado por su departamento. El Vicerrector explica que la incorporación de esta Área puede tener su sentido didáctico, pero este programa proviene de un

programa de doctorado con mención de calidad en el cual esta Área no estaba presente, por lo que ahora no parece procedente su incorporación.

D. José Ignacio Nicolás Correa señala que se celebró Comisión académica sobre estos programas y que se pidió la asistencia de un representante del Grupo Antolín (que colabora en unos de los master propuestos) para que participara en el debate; sus aportaciones fueron positivas.

D. Jesús Manuel González Juez lamenta la ausencia de un programa sobre seguridad laboral, tal como se había solicitado desde este Consejo. El Presidente del Consejo Social apunta que en la Fundación General de la Universidad de Burgos se abordó la posibilidad de un master sobre seguridad, pero se arguyó que carecía de la demanda necesaria.

D. Juan Manuel Manso manifiesta su queja por el plazo bajísimo concedido por la Junta de Castilla y León; la normativa, además, adolece de falta de claridad; a esto hay que añadir que no se prevé el incremento en el capítulo I, por lo cual no se puede contratar más profesorado. Es por lo que los departamentos implicados han optado en muchas ocasiones por la no presentación de propuestas.

D. Roberto Rebolleda pregunta si lo diplomados no pueden acceder, a lo que el Vicerrector contesta que se requiere título de grado o equivalente.

Se aprueba por unanimidad remitir a la Junta de Castilla y León, para su aprobación, las siguientes propuestas de estudios de postgrado (cuya documentación se incorpora a este acta como anexo II):

- Nuevas tendencias de la Ciencia jurídica
- Avances en Ciencia y Biotecnología alimentarias
- Postgrado en Química avanzada
- Postgrado en Economía de la Empresa
- Ingeniería de componentes en Automoción
- Programa interuniversitario de Investigación en Ingeniería Termodinámica de fluidos
- Curso Europeo de Informática. Ingeniería de la información y aprendizaje automatizado.

SEXTO. En ruegos y preguntas, el Presidente del Consejo Social transmite la petición de D^a Eloína de Valle de cambiar de la Comisión Económica a la Académica. Ante el ofrecimiento de la Secretaría General de intercambiarse de Comisión, se acepta por asentimiento. D. Julián Juez hace notar que no se han designado los Consejeros de la sociedad; el Presidente señala que antes debe constituirse la sociedad. Se levanta la sesión, siendo las 19:00 horas en el lugar y fecha indicados.

D. Tomás Prieto Álvarez
Secretario

V^oB^o del Presidente

D. Francisco-José Isasi Martínez